

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-4816** *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente P.L.1022/16.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, por esta Concejalía Delegada se adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Primero.- Que el órgano competente para la Resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, como titular de la potestad sancionadora, de conformidad con lo establecido en el art 127.1.I), de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Tal atribución ha sido delegada por Acuerdo de 25 de junio de 2007, en el Sr. concejal delegado.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los artículos 53 y 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido se manifiesta el art 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados y demás de aplicación a los casos. Esta Concejalía-Delegada, Resuelve

Imponer las sanciones correspondientes, a los responsables de las infracciones de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria, en el cuadro abajo referenciado.

Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Si vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciara el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de mayo de 2017.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
PD M.<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre/Razón Social</b>		<b>Último Domicilio Conocido</b>				
P.L. 1022/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DEL PASEO PEREDA	290, 302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	D
X6483444C	DIAW MAME CHEICK EL KEBIR		OVIEDO 181 8A - 50007 ZARAGOZA				
P.L.1018/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	316 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	DI
1910416450H	FLORIN REMUS		LUIS ALARCON 1 - 11009 CADIZ				
P.L. 1021/16	302 Y 316	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DEL PASEO PEREDA	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	DI
A00901096	ANDIAYE KHADY		ANTAÑON LAPES 42 2 - 28033 MADRID				
1023/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
X8435362C	ANA PASCU		TRES DE NOVIEMBRE 1BJ 1B - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
1008/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	309, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
Y0667123P	ALUCILA TOSUN		SAN FRANCISCO 12 - 11630 ARCOS DE LA FRONTERA, CADIZ				
1013/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN PLAZA DE MEXICO	309, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A
Y1837798Y	MARIA SILVIA SUSANA PICUASI DE LA TORRE		CUESTA DE LA ATALAYA 34 2D - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
1016/16	17/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN JARDINES PASEO PEREDA	290, 302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A
X9881448G	MARITZA VILLCA CHARCA		DR CREUS 4 1 - 18007 GRANADA				
1015/16	17/08/2017	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE JUAN CARLOS I	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	D
385105Q	NICOLETA TOJUN		SANTISIMO 13 - 38105 MORAL DE CALATRAVA, CIUDAD REAL				
1010/16	16/08/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE POMBO	290, 317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	A

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
X8388545P	MIDARA PAPAN		GUZMAN EL BUENO 25 - 11130, CHICLANA, CADIZ				
998/16	27/05/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE LA ESPERANZA	196	GRAVE	ORVANS 36,3	301,00 €	
20203863L	HERMINA ESCUDERO JIMENEZ		C HERRERA ORIA 55 2H - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				

2017/4816

CVE-2017-4816